

Tipo de Accidente: Atrapamiento (Incapacidad Permanente Parcial)

Actividad: Encabezado en la torre

Cargo: Liniero

Descripción del Accidente:

El trabajador realizaba obras de amarre de conductor y colocación de aisladores, el accidente ocurre en el momento de amarre y retención de línea al manipular la herramienta necesaria para este trabajo “aparejo” al momento de girarlo para desenredarlo este vuelve a recuperar su tensión es ahí cuando queda atrapado su dedo meñique izquierdo entre el cable y el aparejo provocándole una fractura expuesta este estaba comunicándose con un compañero el cual activa el sistema de polea para ayudarlo a que se libere, posterior a esto el trabajador es trasladado a recibir atención médica.



Aparejo



Trabajos con cuerdas y aparejo

ACCIONES PREVENTIVAS

- Adiestrar a los trabajadores sobre los procedimientos más seguros al momento de realizar la actividad de trabajo y a los riesgos que están expuestos al realizar los mismos.
- Socializar procedimientos de trabajo de la empresa haciendo estos más seguros en su ejecución
- Adiestrar a los trabajadores en el funcionamiento de poleas para trabajos en aturas

NORMATIVA LEGAL

- Art. 11.- (D.E.2393) OBLIGACIONES DE LOS EMPLEADORES
- Capítulo II APAREJOS Art. 104. CABLES
 - 3. Los ajustes u ojales y los lazos para los ganchos, anillos y demás accesorios, irán previstos de guardacabos adecuados.
 - 4. Los cables estarán siempre libres de nudos, sin torceduras permanentes u otros defectos.
 - 6. Los extremos de los cables estarán atados o inmovilizados, para evitar su destrenzado.

¡No realizar actividades para las cuales no se está adiestrado!